Sábado, 24 de julio de 1982 Número 88

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ... ... 400 ptas.
Un Semestre ... ... 600 »
Un Año ... ... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.001

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Vicesecretaría General

CIRCULAR

Por la Empresa EXPA, S. A., C. I. F. A03095965, de Alicante y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrícula de los aviones: EC-DPS y EC-DLZ y EC-DPR.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, entidades y personas que pudieran sentirse interesados, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez.*

El Secretario accidental, *Ilegible.*

Número 1.923

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.895

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Santos Hidalgo Gil.

EMPLAZAMIENTO: Bercial de Zapardiel.

FINALIDAD: Suministro de finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 V. seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R, en apoyo metálico normalizado tipo Acacia 200-2TA, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 590.639 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 8 de julio de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero.**

Número 1.924

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.894

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Santos Hidalgo Gil.

EMPLAZAMIENTO: Bercial de Zapardiel.

FINALIDAD: Servicio de finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T., de 64 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 184.280 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 8 de julio de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero.**

Número 1.288

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE AVILA

Servicio: Líneas regulares

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA MODIFICAR EL ITINERARIO DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE LEON Y MADRID, EN EL TRAYECTO VILLACASTIN-ADANERO, PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTONOMA DE TRANSPORTES POR CARRETERA (ATCAR), EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES.

Habiendo presentado la empresa Autónoma de Transportes por Carretera, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, solicitud de autorización para modificar el itinerario del servicio regular de viajeros LEON-MADRID, en el trayecto VILLACASTIN-ADANERO, al objeto de realizar dicho servicio por la Autopista A-6 entre ambas localidades; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública

para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Sanchidrián y Adanero, a la empresa Auto Res, S. A., y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación solicitada.

Avila, 10 de mayo de 1982.
El Jefe Provincial, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Tolbaños, a 3 de julio de 1982.
El presidente, Teodosio Arroyo.

—1.894

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SANTA MARIA DEL ARROYO

Comisión Mixta de Pastos

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, Expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Santa María del Arroyo, 5 de julio de 1982.

El Presidente de la Comisión Mixta, *Ilegible.*

—1.892

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LA TORRE

Comisión Mixta de Pastos

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta de Pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

La Torre, 5 de julio de 1982.

El Presidente de la Comisión Mixta, *Ilegible.*

—1.893

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BLACHA

Comisión Mixta de Pastos

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta de Pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Blacha, 5 de julio de 1982.

El Presidente de la Comisión Mixta de Pastos, *Ilegible.*

—1.914

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BRABOS

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber que se hallan al público por quince días en la Oficina de la Cámara Agraria Local de esta localidad las listas de fincas cercadas para exclusión de pastos.

Brabos, a 5 de julio de 1982.

El Presidente de la Cámara Agraria Local, *Ilegible.*

—1.882

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1982

Primero.—Acta anterior. — Se aprueba el Borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas.—Se aprueban facturas por un importe de 1.335.787 pesetas.

Tercero.—Hacienda.—3.1—Solicitudes de anulación de recibos.—A) De don Diodoro Rodríguez Carrero. Impuesto de Circulación de vehículos.–Se deniega hasta tanto no cause baja el vehículo en la Jefatura P. de Tráfico. B) De doña Asunción Sánchez Sampedro de Tasa por Recogida de Basuras.—Se anulan los recibos anteriores a 1980 por no haberse prestado el servicio.

Cuarto.—Policía Urbana.—4.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden tres licencias de esta clase. 4.2.—Otras Licencias.

A) De letreto.–Se deniega la instalación en lugar ubicado en el Conjunto Histórico Artístico.

Quinto.—Urbanismo.—5.1—Informe a proyectos básicos para construcción de vivienda rural en suelo no urbanizable.—A) De don Javier Blasco Villa.—Se informa favorablemente la solicitud formulada. B) De don Carlos Blasco Villa.—Se informa favorablemente la solicitud formulada.—5.2.—Parcelación de suelo urbano en zona de la Amaya.—Se concede licencia de parcelación de 28 parcelas.

Sexto.—Asunto urgente.—Premios de Carrozas.—Se otorgan los premios del concurso de carrozas.

Septimo.—Ruegos y preguntas. No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo.*—El Secretario, *José-Antonio Reglero.*

—1.965

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por esta Corporación con el quorum previsto en el Art. 4.º de

la Ley 40/1981 de 28 de octubre el proyecto de contrato de préstamo de 5.000.000 de pesetas entre este Ayuntamiento y la Caja Rural de esta ciudad, para financiar parte del presupuesto de inversiones de 1981, que devengará un interés anual del 12 %, amortizable en seis plazos iguales, con vencimientos el día 31 de diciembre de los años 1980 a 1988, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 30 de junio de 1982.

El alcalde, **Ilegible.**

—1.990

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Solicitada licencia de apertura de establecimiento con destino a disco pub clase especial A, en Avenida del Generalísimo n.º 25 de esta localidad, por DON JESUS MANUEL BERNA HERNANDEZ, se hace público por plazo de diez días a contar de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente.

Navarredonda de Gredos, 11 de julio 1982.

El alcalde, **Juan Reviriego Sánchez.**

—1.947

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, Art. 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Piedralaves a 13 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.958

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por DON FELIX MONTES GONZALEZ, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del pago de contribuciones, seguros, y demás obligaciones de los espectáculos taurinos del año 1968, se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 1 de julio de 1982.

El Alcalde, **Ricardo Bustillo de Parteárroyo.**

—1.845

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, Art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Piedralaves, a 13 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.957

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del art. 790-2 de la Ley de Régimen Local se hallan de manifiesto: los expedientes de las cuentas, cuenta general del presupuesto ordinario; Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios de 1980 y 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán el plazo anterior y ocho días más. c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

Sotalbo, 13 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.986

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 42.240.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.545.010 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.415.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 12.414.889.
4. Transferencias corrientes, pesetas 9.960.137.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.904.964.

TOTAL: 42.240.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 21.800.419 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.387.872 pesetas.
3. Intereses, 1.134.776 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.422.400.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 494.533 pesetas.

TOTAL: 42.240.000 pesetas.

En Cebreros, a 14 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.988

Ayuntamiento de Narros del Puerto

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de abril de 1982.

Extracto del acuerdo de imposición:

—Tributo que se establece: Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

Extracto de su ordenanza reguladora:

—Hecho imponible: Ocupación de terrenos de uso público con instalaciones de carácter no fijo, para el ejercicio de actividades de venta o espectáculos.

—Sujeto pasivo: Todas las personas naturales o jurídicas titulares de la autorización municipal para dicha actividad callejera.

—Base imponible: Se tomará como base imponible las instalaciones autorizadas, valoradas según la tarifa de la Ordenanza, los días naturales de ocupación...

—Tarifas: Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

—Por instalación de puestos de venta de cualquier clase en la vía pública por día, 100 pesetas.

—Por instalación en la vía pública de barracas, circos o cualquier otra clase de espectáculos, por día, 100 pesetas.

—Por venta de artículos de comestibles, bebidas, tejidos, mercería, etc., conducidos en vehículos o caballerías, por día, 100 pesetas.

—Artistas que vendan o arreglen objetos confeccionados propios de su oficio, por día, 100 pesetas.

Devengo: Se satisfará la tasa en el acto de entrega de la licencia al interesado.

Entrada en vigor de la ordenanza: La entrada en vigor de la ordenanza se iniciará pasados tres meses, contados a partir del día en que la Corporación acordó establecer la presente ordenanza (art. 18, Ley 40/1981 de 28 de octubre).

En Narros del Puerto, a 15 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.989

Ayuntamiento de Cebreros

A N U N C I O

En Sesión Plenaria del día 9 de julio de 1982, fueron aprobadas inicialmente las NORMAS SUBSIDIARIAS para el término de Cebreros, quedando expuestas al público durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Dicha aprobación lleva aparejada una suspensión de licencias en todo el término excepto en la Urbanización de Calas de Guisando, con Plan Parcial desde 1966.

Cebreros, 10 de julio de 1982.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz.*

—1.971

Ayuntamiento de Canales

E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Canales, a 10 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.940

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 396.916 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 260.500 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 496.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.782.988.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 481.744.

TOTAL: 3.418.748 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.068.085 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.116.109 pesetas.
3. Intereses, 50.370 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 34.184.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 150.000 pesetas.

TOTAL: 3.418.748 pesetas.

En San Pedro del Arroyo, a dos de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.973

Ayuntamiento de Piedralaves

E D I C T O

Doña Eusebia Esteo Palomo, domiciliada en esta localidad, calle Progreso, número 37, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un Kiosko-Bar, a emplazar en el sitio denominado Pradera de Los Viguelos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ días, para quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 10 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.929